



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 30/07/2026 - 13:22:53

Recibo No. 13589525, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LR6F83C7FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL

Sigla:

Nit: 901.247.939 - 1

Domicilio Principal: Soledad

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 17.094

Fecha de registro: 24 de Enero de 2019

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación del registro: 12 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Calle 18 # 42-35

Municipio: Soledad - Atlantico

Correo electrónico: silvana.1112@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3015773209

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 18 # 42-35

Municipio: Soledad - Atlantico

Correo electrónico de notificación: silvana.1112@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3015773209

Teléfono para notificación 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 30/07/2026 - 13:22:53

Recibo No. 13589525, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LR6F83C7FF

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 18/01/2019, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/01/2019 bajo el número 52.816 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION JASIEL

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 5 del 12/12/2025, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/01/2026 bajo el número 76.803 del libro I, la entidad se transformo en asociacion bajo la denominación de ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2035/12/12

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA JASIEL, antes FUNDACION JASIEL, tendrá como objeto social, sin modificación alguna, la planeación, organización, promoción y desarrollo de obras sociales, culturales, productivas, técnicas, educativas artísticas, ambientales y de cualquier otra índole para la comunidad; el apoyo, fomento y ejecución de proyectos asociativos, el mejoramiento de la calidad de vida de la Primera Infancia, madres cabeza de familia, madres comunitarias, adulto joven, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, población vulnerable y demás grupos poblacionales, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa y solidaria, teneinedo como eje fundamental al individuo y la familia. En desarrollo de su objeto podrá, entre otras actividades: 1. Fomentar crear y ejecutar proyectos que promueven la Promoción de la salud y prevención de enfermedades. 2. Fomentar, crear y ejecutar proyectos encaminados a realizar

Fecha de expedición: 30/07/2026 - 13:22:53

Recibo No. 13589525, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LR6F83C7FF

Brigadas de salud a las comunidades más necesitadas dentro y fuera del territorio colombiano. 3. Fomentar, crear y ejecutar proyectos encaminados al cuidado, bienestar social y salud a la primera infancia. 4. Fomentar, crear y ejecutar convenios o contratos referentes a programas de inmunización dirigidos a niños menores de cinco años mujeres en edad fértil y madres gestantes y lactantes. 5. Fomentar, crear y ejecutar proyectos encaminados al bienestar, desarrollo y salud de las madres cabeza de hogar. 6. Fomentar, crear y ejecutar programas micro empresariales que promuevan el bienestar social de las madres comunitarias. 7. Fomentar crear y ejecutar proyectos encaminados a la capacitación y certificación del personal educativo en todos los temas relacionados con la primera infancia. 8. Fomentar crear y ejecutar proyectos encaminados a la capacitación y certificación en temas sobre el desplazamiento. 9. Fomentar crear y ejecutar proyectos con relación a capacitaciones y certificación. 10. Fomentar, crear y desarrollar programas para las personas de distintas etnias. 11. Fomentar, crear y ejecutar proyectos encaminados al cuidado de la salud sexual y reproductiva. 12. Fomentar, crear y ejecutar la creación de centros geriátricos para ancianos indigentes. 13. Fomentar, crear y desarrollar programas para las personas en condición de discapacidad. 14. Fomentar, crear y ejecutar campañas civiles con el fin de mejorar las condiciones de vivienda, vías, medio ambiente, servicios públicos y demás. 15. Fomentar la creación ejecución de planes y proyectos que promuevan la creación, remodelación y reconstrucción de centros culturales. 16. Presentar consultorías en los campos de la salud, la construcción, finanzas jurídicas y otros, que se requieran para desarrollar su objeto. 17. Suscribir convenios de cooperación y gestionar patrocinios para los diferentes proyectos desarrollados por la Asociación, con entidades públicas o privadas, del orden distrital, regional, nacional e internacional. 18. Fomentar, crear y ejecutar programas de microempresas industriales y artesanales productivas para el bienestar social y económico de la comunidad. 19. Fomentar la producción agropecuaria y comercialización de las mismas para mejorar la calidad de vida en el campo. 20. Fomentar el incremento de turismo, la recreación y deporte para el bienestar social de la comunidad en general y de los discapacitados. 21. Asesorar y gestionar procesos jurídicos de prescripción adquisitiva de dominio y otros que procuren el mejoramiento de las clases sociales más necesitadas. 22. Fomentar, crear y ejecutar planes y proyectos para la adquisición de lotes con servicios, construcción y mejoramiento de viviendas de interés social. 23. Fomentar, crear o ejecutar planes o proyectos para la gestión de las reclamaciones en derecho referente a todo lo concerniente a los beneficios que el Estado da al adulto mayor. 24. Presentar proyectos y reclamaciones relacionadas con el auxilio económico para ancianos indigentes conforme a la ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios. 25. Fomentar, crear y ejecutar convenios y contratos referentes a programas de fumigación de toda clase de insectos y plagas a nivel comunitario, comercial, industrial y residencial con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas del Orden municipal, distrital, departamental, nacional e internacional. 26. Realizar, patrocinar, organizar y sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social. 27. Fomentar, crear y ejecutar programas orientados a la consecución de empleo de personal profesional, calificado y no calificado. 28. Fomentar, crear y ejecutar proyectos para la creación y administración de organismos para el mejoramiento del medio ambiente. 29. Fomentar, crear y ejecutar la creación de centros de rehabilitación para jóvenes con problemas de adicción. 30. Fomentar crear y ejecutar programas de CDI, comedores escolares y comunitarios entre los sectores más vulnerables de la

Fecha de expedición: 30/07/2026 - 13:22:53

Recibo No. 13589525, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LR6F83C7FF

población colombiana. 31. Fomentar, crear y ejecutar programas para la orientación y organización del personal desplazado por la violencia. 32. Fomentar crear y ejecutar programas para la organización de jóvenes en acción. 33. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la ASOCIACION. 34. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA ASOCIACION, sus actividades y proyectos. 35. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones nacionales o extranjeras sin ánimo de lucro. 36. Promover, desarrollar e impulsar mecanismos de autogestión de trabajo y recursos. 37. La labor a ejecutar buscará mejorar la calidad de vida de los colombianos y fortalecer el sostenimiento económico de sus familias. 38. Celebrar todo tipo de convenios, acuerdos y contratos, adquirir, transferir y gravar bienes con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales. 39. promover y canalizar acciones públicas y privadas, pudiendo actuar como IPS, centros educativos y ejecutar proyectos de infraestructura, acueductos, saneamiento, estudios, consultorías y proyectos de desarrollo social, económico y comunitario. -Bajo ninguna circunstancia la celebración de convenios o contratos podrá comprometer la autonomía de los miembros.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$207.183.890,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA JASIEL tendrá los siguientes órganos de administración y fiscalización: Asamblea General o Consejo de Fundadores. Junta Directiva. Presidente Junta Directiva. Revisor fiscal. La Asamblea General es la máxima autoridad deliberante y decisoria, estará constituida por los asociados fundadores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos. La Junta Directiva es un órgano administrativo, elegido por la Asamblea General, para períodos de diez (10) años contados a partir de la fecha de elección, y estará integrada por tres (3) miembros así: Presidente, Secretaria, tesorera. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes: a) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer d los integrantes de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL mediante circulares u ofro medio de información. b) Establecer su propio reglamento intemo y el de la Asamblea General de integrantes fundadores; estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final. c) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los presentes estatutos y las solicitudes elevadas a la Junta Directiva. d) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL e) Nombrar los directores de los diferentes organismos intemos, quienes se

Fecha de expedición: 30/07/2026 - 13:22:53

Recibo No. 13589525, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LR6F83C7FF

posesionarán ante el Presidente y el Secretario General, comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas. f) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o los determinados por la misma Junta para este fin. g) Autorizar al Representante Legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000). h) Acordar con el Revisor Fiscal el sistema contable interno de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL. i) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el Presidente debe presentar luego a la Asamblea General. j) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos. k) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL. l) Las demás que le correspondan de acuerdo con estos estatutos. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como Representante Legal de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA JASIEL. B) Convocar y presidir, con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA JASIEL. c) Velar por los intereses de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL, debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memoras y todos los documentos emanados de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL los pagos, dentro de sus limitaciones, f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o de la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL y, en las reuniones extraordinarias, explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva y los principios de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea los planes, programas y proyectos de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA JASIEL. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velar porque los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad, o) Las demás que le sean delegadas en virtud de la Asamblea y la ley.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 48 del 30/11/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2024 bajo el número 72.800 del libro I.

Cargo/Nombre

Identificación

Presidente

Jairo Enrique Gallo Manotas

CC 8778112



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 30/07/2026 - 13:22:53

Recibo No. 13589525, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LR6F83C7FF

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 18/01/2019, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/01/2019 bajo el número 52.816 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Orozco Ibañez Saray Camila	CC 1.143.470.638
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Pacheco de Alba Ceneida	CC 44.153.625

Nombramiento realizado mediante Acta número 48 del 30/11/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/12/2024 bajo el número 72.799 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Jairo Enrique Gallo Manotas	CC 8.778.112

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 18/01/2019, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/01/2019 bajo el número 52.816 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Querales Fiorillo Aris Enrique	CC 72436661

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	19/02/2021	Asamblea de Asociados	59.024	16/03/2021	I
Acta	3	28/08/2024	Asamblea de Asociados	71.810	30/08/2024	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 30/07/2026 - 13:22:53

Recibo No. 13589525, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LR6F83C7FF

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA